

**DISPOSICION SE-CFJ N° 491/16**

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 267/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 267/16 se aprobó la realización de la actividad "El juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", los días 5, 7, 12 y 14 de octubre de 2016 de 15:30 a 18:00hs., designándose como capacitadores de la actividad a los doctores Andrés Harfuch, Edmundo Hendler, Cristian Pena y Silvina Quintanilla y como coordinadora a la Dra. Luciana Piñeyro, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Harfuch, Hendler, Penna, Quintanilla y Piñeyro resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Harfuch, Hendler, Penna, Quintanilla y Piñeyro en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Andrés Harfuch, Edmundo Hendler, Cristian Penna y Silvina Quintanilla como capacitadores, durante dos y media horas reloj cada uno, en la actividad "El juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", realizada los días 5, 7, 12 y 14 de octubre de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

2º) Certifícase la participación de la Dra. Luciana Piñeyro como coordinadora y evaluadora en la actividad "El juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", realizada los días 5, 7, 12 y 14 de octubre de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) al Dr. Edmundo Hendler en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) al Dr. Cristian Penna en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) al Dr. Andrés Harfuch en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Silvina Quintanilla en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Luciana Piñeyro en concepto de retribución como evaluadora y coordinadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 491/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM